

VIEDMA, 11 DE MAYO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 139.086 –V-06 del Registro del Ministerio de Educación-
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1729/08 se suspende a partir del dictado de la misma, Resoluciones que designan representantes gremiales (uno titular y uno suplente) de la Un.T.E.R., en algunas de las Delegaciones Regionales de Educación;

Que por las funciones en los cuales fueron designados los Delegados gremiales accedieron oportunamente al usufructo de licencia gremial en el marco de los Acuerdos Paritarios Homologado por Resolución 146/94 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro;

Que en los hechos la suspensión no actuó en virtud de reuniones y acuerdos paritarios que oportunamente se definieron;

Que en acta paritaria de fecha 31-03-09 y 6-4-09 se incorporan y ratifican el contenido del acta suscripta entre el Ministerio de Educación y la Organización Gremial;

Que en dichas actas se acuerda dejar sin efecto la Resolución 1729/08;

Que corresponde dictar la norma en dicho sentido;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución 1729/08, a partir de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur I y II, Andina, Andina-Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio, por intermedio de las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior; a la UnTER y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 915
VGD-hr /

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General

ES COPIA /h/r